



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 266 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 28 de diciembre del 2021

VISTO: el Informe N° 000056-2021-GRLL-PECH-OAD-ABSG-SSGG-MRZ, de fecha 21.12.2021, del servidor Moisés Rodríguez Zavaleta, y demás proveídos y relacionados con el Reconocimiento de Deuda a favor de la empresa Telefónica del Perú S.A.A.;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante correo electrónico la empresa Telefónica del Perú S.A.A. hace llegar al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, copia del recibo pendiente de pago del servicio de Datos de la Sede Central del PECH, correspondiente al mes de diciembre 2021;

Que, mediante el documento de Visto, se informa que efectivamente está pendiente de pago el servicio de Datos de la Sede Central del PECH, correspondiente al mes de diciembre 2021 y solicita que la Oficina de Informática emita la conformidad técnica;

Que, mediante Proveído N° 000166-2021-GRLL-PECH-OP-AI de fecha 23.12.2021, el Jefe del Área de Informática emite conformidad técnica al servicio, de acuerdo a los documentos adjuntos (diciembre 2021);

Que, mediante los proveídos recaídos en el documento precedente, la Oficina de Administración autoriza se realice el trámite para el respectivo pago;

Que, mediante Oficio N° 000232-2021-GRLL-PECH-OP de fecha 24.12.2021 la Oficina de Planificación manifiesta que se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 986 por el importe de S/. 1,940.00, con cargo a la meta SIAF 007-RDR, para atender el pago de transmisión de datos internet correspondiente al mes de diciembre 2021;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Reconocer la prestación del servicio de Línea Dedicada de INTERNET para la Sede Central del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC a cargo de TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A., por el período de facturación del 01 al 31 de diciembre 2021 (Recibo N° S300-0000095920), valorizado en S/.1,940.00 (Mil novecientos cuarenta con 00/100 soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial.

SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar la suma ascendente a S/. 1,940.00 (Mil novecientos cuarenta con 00/100 Soles), correspondiente al servicio de Línea Dedicada de INTERNET señalado en el resolutivo precedente.

TERCERO. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado con cargo a la Meta SIAF 007-RDR - Certificación Presupuestal N° 986.

CUARTO. – Hágase de conocimiento de la empresa interesada, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente